

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JEMS / IAV / AFJ / MCC / RRMM / COR / MVB / ISA



0-2081

URGENTE

DECRETO EXENTO N°

2250.

CAUQUENES,

13 JUN. 2025

VISTOS:

1. Decreto Exento N°2097 de fecha 05 de junio de 2025 que designa a la comisión evaluadora para la Propuesta Pública ID 434-51-LE25 para **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS Y SERVICIO DE ALIMENTACION NECESARIOS PARA ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS"**.
2. Decreto Exento N°1996 de fecha 28 de mayo de 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-51-LE25 para **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS Y SERVICIO DE ALIMENTACION NECESARIOS PARA ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS"**.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°34 de La Directora de Administración y Finanzas.
4. Memorándum N°1359 de DIDECO de fecha 16 de mayo de 2025.
5. Acta de Apertura Electrónica de fecha 09 de junio de 2025.
6. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
7. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
9. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
11. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS Y SERVICIO DE ALIMENTACION NECESARIOS PARA ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS"**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-51-LE25, para la adquisición de **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS Y SERVICIO DE ALIMENTACION NECESARIOS PARA ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:

b.1) La oferta presentada por el proponente **SCARLET SOPHIA ARELLANO ARELLANO**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **SCARLET SOPHIA ARELLANO ARELLANO**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas para la licitación Pública ID: 434-51-LE25 **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS Y SERVICIO DE ALIMENTACION NECESARIOS PARA ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), de los considerandos precedentes.

10,05 hrs

2° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID **434-51-LE25** "**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS Y SERVICIO DE ALIMENTACION NECESARIOS PARA ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**"; al oferente **SCARLET SOPHIA ARELLANO ARELLANO**, RUT: **12.317.985-4**; por un valor de la canasta de **\$ 201.222**. (Impuesto Incluido) y un monto total del contrato por **\$ 15.000.000**. y un plazo de entrega de los productos de 01 día indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-01-001 (4-36) "Personas"**.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante